

**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE ZACOALCO DE TORRES, JALISCO DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL 2021-2024.

INTEGRANTES:

MOISES SAHAGUN MARTÍNEZ - PRESIDENTE

MAYRA RUBIO RODRIGUEZ - VOCAL

VICTOR OLMEDO CASTRO - VOCAL

MARCO JURÍDICO.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Zacualco de Torres, Jalisco, en su artículo 68 donde menciona;

ARTÍCULO 68.- Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Reglamentos:

- I. Promover la creación, actualización y reforma de los Reglamentos Municipales para que se ajusten a los requerimientos del Municipio;
- II. El estudio, valoración y dictamen de las iniciativas y anteproyectos reglamentarios en materia municipal que provengan del Ayuntamiento, de la ciudadanía, de las organizaciones empresariales, gremiales, ciudadanas, políticas, académicas, colegios de profesionistas y similares;
- III. En especial proponer las iniciativas de Reglamentos Municipales, de las cuales se sugieran la abrogación, modificación o derogación de los ya existentes;
- IV. Proponer al Ayuntamiento, en coordinación con las Comisiones de Inspección y Vigilancia, Prensa y Difusión, sistemas, programas y acciones de difusión y conocimiento de reglamentos municipales y de disposiciones legales por parte de los servidores públicos y de los habitantes del Municipio, en aquellas materias que presenten un elevado índice en cuanto a la comisión de infracciones a las disposiciones legales o reglamentarias respectivas;



**ZACOALCO
DE TORRES**

GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

- V. Intervenir juntamente con los Funcionarios Municipales que se estime pertinente, en la formulación de iniciativas de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado en los términos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- VI. En General las que les confieran las Leyes y las que se deriven de los propios Acuerdos de Cabildo.

OBJETIVOS DE TRABAJO PLANTEADOS POR LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS.

Desarrollar un trabajo permanente de actualización reglamentaria en todos los ordenamientos municipales, partiendo de la revisión constante de las reformas aprobadas por el Congreso del Estado de Jalisco. Lo anterior, a fin de reducir a su mínima expresión anacronismos en los ordenamientos de Zacualco de Torres, en cuanto a nomenclatura y atribuciones de las diversas áreas y organismos que integran la administración pública del municipio.

Impulsar el estudio y análisis de los reglamentos municipales que impliquen procesos de atención al público con el objeto de garantizar una mayor eficiencia y simplificación administrativa en lo referente a la prestación de servicios públicos. Lo anterior, con el fin de cumplir con las obligaciones establecidas por las Leyes Federales y Estatales de Mejora Regulatoria.

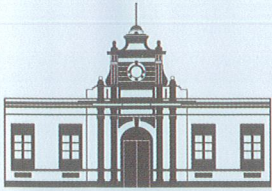
Dictaminar de manera oportuna las iniciativas y asuntos turnados para su conocimiento, estudio y análisis, a la Comisión Edilicia de Reglamentos, tal manera que al cierre de la administración quede resuelto el 100% de los asuntos remitidos.

FACULTADES.

Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el ayuntamiento.

Presentar al ayuntamiento los dictámenes e informes resultado del trabajo e investigación y demás documentos relativos a los asuntos turnados.

Designar de entre sus miembros un representante para que integre el consejo municipal que le corresponda.



**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

PROGRAMA.

Reforma, Adición, Derogación, o Abrogación de ordenamientos municipales, Incluyendo lo concerniente a la creación de nuevas dependencias o instituciones de índole municipal.

Estudiar, analizar y, en su caso, proponer se eleve iniciativa de Ley o Decreto al Honorable Congreso del Estado, con base a la competencia municipal y conforme a lo normado en la Constitución Política del Estado y en la Ley que establece las bases generales de la administración pública municipal del Estado de Jalisco.

Evaluar los trabajos de la Secretaría General y de las dependencias municipales en materia de archivos municipales y, con base a sus resultados y las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política que al respecto deba emprender el municipio.

Estudiar y proponer la celebración de contratos, convenios o acuerdos de coordinación con autoridades de los distintos niveles de Gobierno o con los particulares que tengan injerencia respecto de archivos municipales.

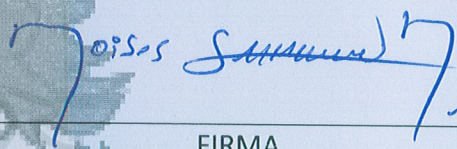


Realizar los estudios respecto de los proyectos de reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco, y proponer el sentido del voto del municipio en su carácter de constituyente permanente, y

Evaluar las actuaciones de las dependencias municipales, respecto a que en estas se acate y respete la normatividad de orden federal, estatal y municipal, así como los ordenamientos, decretos y acuerdos que emita el Ayuntamiento, informando a este último los resultados obtenidos.

Se realizarán mesas de trabajo mensuales, sesiones que se notificarán por escrito con 72 horas de anticipación.



**ZACOALCO
DE TORRES**
GOBIERNO MUNICIPAL
2021-2024

MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ PRESIDENTE	FIRMA 
MAYRA RUBIO RODRIGUEZ VOCAL	FIRMA 
VICTOR OLMEDO CASTRO VOCAL	FIRMA 

ATENTAMENTE

ZACOALCO DE TORRES, JALISCO, A 10 DE ENERO DE 2022.


LIC. MOISÉS SAHAGÚN MARTÍNEZ

SÍNDICO MUNICIPAL

